

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina

Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00780 - 00

Reunidos como se encuentran los requisitos previstos en el artículo 60 de la ley 1676 del año 2013, reglamentado por el art. 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 del año 2015, el Despacho DISPONE:

ADMITIR la solicitud de ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN MUEBLE - **EJECUCIÓN DE GARANTÍA MOBILIARIA POR PAGO DIRECTO**- incoado por **FINANCIERA JURISCOOP S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** contra **LEONARDO FABIO RAMIREZ MENDEZ**.

Por consiguiente, se ORDENA LA APREHENSIÓN MATERIAL del vehículo de placas CGN-936 cuyas características se relacionan en el libelo y los anexos arrimados a la solicitud.

Por secretaría elabórese el oficio pertinente dirigido a la Policía Nacional Sijin_ Sección Automotores_ para que efectué la inmovilización del citado vehículo e indíquese las características del rodante. Hágasele saber que en caso de inmovilización dejar a disposición en el lugar y/o de (los) parqueadero(s) relacionados a folio 2 de la solicitud.

Acreditada la aprehensión, se resolverá sobre la entrega del bien a la entidad solicitante, de conformidad a lo indicado en el parágrafo 2 del art 60 de la ley 1676 de 2013.

Se reconoce al abogado HUGO FELIPE LIZARAZO ROJAS, como apoderado de la solicitante, en los términos y para los fines del mandato conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.04 del 24/02/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8a97a68e3301c691852a8dd5e846466841b3
9c24b1254ce3184fe52e7b707c8a**

Documento generado en 23/02/2021 02:55:45
PM

**Valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

**[https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/
FirmaElectronica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)**